

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tuxpan, Ver., a 17 de Octubre del 2017.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

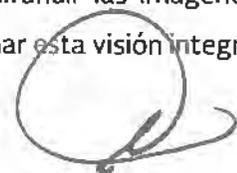
## DICTAMEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su Reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del servicio: "**ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO Y DE VIDEO DEL REGISTRO DE LA OCUPACIÓN EFECTIVA DEL PUERTO DE TUXPAN: OPERACIÓN SIMULTANEA DE 6 BUQUES EN LAS TERMINALES ESPECIALIZADAS**" y propone su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

### I. Descripción de los servicios.

Se requiere realizar el levantamiento fotográfico y en video del registro de la ocupación efectiva que presentará el Puerto de Tuxpan, el día 26 de octubre de 2017: en la cual se realizara la operación simultanea de 6 buques en las terminales especializadas del Puerto de Tuxpan, empezando desde el Tramo 1 y 2 del muelle fiscal a cargo de la API de Tuxpan, en Terminal Portuaria de Tuxpan, en Granelera Internacional de Tuxpan, en Compañía Terminal de Tuxpan, Termigas y en Tuxpan Port Terminal del grupo SSA México, por lo que es fundamental para la entidad contar con imágenes que muestren que la nueva infraestructura del "Nuevo Puerto de Tuxpan" ha sido apremiante para lograr la atención de seis busques que constituye un nuevo hito en el crecimiento del puerto, ya que esto generara en el espectador que se ha logrado aumentar la velocidad y eficiencia en la atención de las embarcaciones en el Puerto, ya que se desarrolla actividad en distintos muelles del Puerto. Esto, debido a la puesta en marcha de la Primera Fase de la Integración Multimodal del Puerto de Tuxpan.

Es necesario completar este circuito presentando imágenes que ilustren como los muelles de las diferentes Terminales Especializadas en el Puerto conectan con las grandes obras de infraestructura que el Gobierno de la República ha impulsado en el Puerto de Tuxpan, volviéndose necesario difundir las imágenes que representen una efectiva ocupación de los muelles de Tuxpan, para lograr posicionar esta visión integral que



*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

le otorga la multimodalidad al puerto, lo que vuelve necesario contar con una edición multimedia que permita mostrar una comunicación enriquecida en cuanto audio y video que ofrezca la imagen de un Tuxpan que se encuentra con carga en cada una de sus diferentes posiciones de atraque, y que muestre una atractiva programación de los buques en el puerto, que se realiza con una visión estratégica de atención en el menor tiempo y de forma y eficaz. La edición multimedia permite que el usuario disfrute de la calidad en exposición de los contenidos, fotografías, etc., del Puerto de Tuxpan y los logros que las obras de infraestructura han logrado en las Terminales Especializadas ubicadas a lo largo del Puerto de Tuxpan, ya que al mostrar todas las posiciones de atraque del ángulo de la cámara completamente llenas, se cumple con el objetivo de comunicar que el Nuevo Puerto de Tuxpan ahora está conectado con el mundo.

La información que se requiere transmitir es en función a la consideración del aumento progresivo de la carga transferida en cada una de las Terminales instaladas en el Puerto, y la imagen de la efectiva ocupación de los muelles que se presentará el día 26 de octubre del presente año, será de vital importancia en la difusión del Nuevo Puerto de Tuxpan con esta primera atención simultánea de 6 muelles en las diferentes terminales del puerto representa un hito en cuanto a lo que representa el aumento sustancial en nuestra capacidad de transferencia; y en lo inmediato, poder atraer carga adicional ya que la información que se quiere dar a conocer del Puerto es que con estas operaciones simultaneas de los 6 muelles que serán grabados se muestre una expresión de la visión de desarrollo que la Primera Fase de la Integración Multimodal ha apuntado hacia el crecimiento en la transferencia de carga, ya que con el nuevo canal de navegación profundizado el Puerto de Tuxpan comienza su adaptación a las tendencias mundiales, las que se han visto cada vez más enfocadas en el manejo de contenedores.

Las imágenes que se levantarán consisten en la atención de 7 buques operados en seis muelles, en 5 de las Terminales instaladas en el Recinto Portuario y 2 en el muelle a cargo de la API de Tuxpan, que contará con todo tipo de recursos, gráficos, sonoros y visuales, entre otros, se trata de capturar a los siguientes buques: En el muelle fiscal a cargo de la API, en su tramo 1 el buque D. UTRECHT con bandera de Países Bajos, una eslora de 142m, manga 28m y un TRB 18,259 toneladas, para la operación de carga de cabezal de dragado y accesorios; En su tramo 2 el AB. HOS BLACK WATCH, con Bandera Estados Unidos de América, una eslora de 92m, una manga de 19.5m, un TRB 4,217 toneladas, para la descarga 13,145 toneladas de lodo de perforación; en Terminal Portuaria de Tuxpan el Buque B/M LONE STAR Bandera de Marshall Islands, una eslora de 180 m y una manga de 30m, así como un TRB de 24,212 toneladas, para la operación de descarga de 29,611 toneladas de grano destilado, maíz amarillo y arroz en grano; En Granelera Internacional de

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Tuxpan el B/M STRATEGIC EQUITY con bandera de Singapur, eslora de 180m , manga de 30m y TRB 24,658 toneladas para la operación de descarga de 30,766 toneladas de trigo; En Compañía Terminal de Tuxpan el B/M TATE J con Bandera de Marshall Islands, eslora de 180m, manga de 30 m, TRB de 23,456 toneladas, para la operación de descarga 29,600 toneladas de Coque de petróleo; En Termigas la embarcación EAGLE FORD LADY, con bandera de Singapur, con una eslora 180m, una manga de 28.44m, y un TRB 21,265 toneladas, para la operación de descarga 19,313 toneladas de gas propano; y por último en Tuxpan Port Terminal el Buque Ro-Ro B/R ASIAN GLORY , con bandera de Reino Unido, con eslora de 185m, manga de 30.6m y TRB 44,818 toneladas, para la operación de carga 1,494 autos compacto MAZDA; lo anterior con el fin de lograr atraer la atención del usuario que este viendo el video, ya sea un cliente potencial o un ciudadano en general con la operación de 7 buques de manera simultánea en el Puerto de Tuxpan con el fin de transmitir lo que está viviendo últimamente el Puerto de Tuxpan, al generar una coincidencia de intensa operatividad simultánea de grandes barcos.

De acuerdo a que la API de Tuxpan busca dar cumplimiento al Título de Concesión, otorgado por el Gobierno Federal a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V., a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, en la cláusula Vigésimocuarta, Eficiencia y productividad del puerto, la API de Tuxpan se obliga a que la operación del puerto se realice con la mayor eficiencia y productividad, por lo que el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, las Reglas de Operación están orientados al logro de dicho objetivo.

De acuerdo a los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, entre la Administración Portuaria de Tuxpan y Terminal Portuaria de Tuxpan bajo el número el APITUX01-047/07, con Granelera Internacional de Tuxpan con número de registro APITUX01-011/98, Compañía Terminal de Tuxpan con número de contrato APITUX01-013/98, la empresa Termigas con registro APITUX01-065/10 y Tuxpan Port Terminal bajo el número de registro APITUX01-071/12, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, se compromete a promover las cesiones (terminales) y al Puerto en los ámbitos nacional e internacional. En el caso de los arribos que se estarán registrando el próximo 26 de octubre se vuelve necesario que la Entidad realice la filmación de dichas operaciones, derivado de que contar con material que nos permita difundir un puerto que aparezca con 7 buques operando de manera simultánea, nos permite emitir mensajes que resalten las ventajas competitivas del Puerto en materiales informativos que la entidad pueda realizar para proyectar el desarrollo del Puerto.



*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Para llevar a cabo esta Adquisición, será a través de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el amparo del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

## **II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios**

- a) Plazo: El servicio se proporcionará desde su formalización hasta el 31 de Octubre de 2017.

Las características del servicio se indican en el ANEXO I.

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

## **III. Resultado de la investigación de mercado**

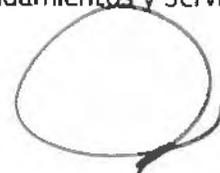
La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la prestación de los servicios antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cuál y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó la existencia de proveedores de servicio a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la calidad y oportunidad requerida:

1. Filmaciones Portuarias SC.
2. Aatomo Rentas, S.A. de C.V.
3. Daniel Rafael Ruiz González.

Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA.

## **IV. Procedimiento de contratación propuesto**

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

#### V. Monto de la contratación

El monto total de la adquisición es de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA.

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017 por un monto de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA con cargo a las partida **33604**.

Ejercicio	2017	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$106,000.00	\$106,000.00
<b>Partida: 33604</b>		

#### VI. Proveedor propuesto

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor **Filmaciones Portuarias SC**. Con domicilio en Av. González Pagés 1156, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver. RFC: **FPO14063098A**.

#### VII. Acreditación de los criterios de excepción

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- a) **ECONOMÍA.**- La Gerencia de Comercialización contrata en las mejores condiciones para la Entidad, con el fin incrementar los ingresos por servicio, fortaleciendo su aceptación en segmentos específicos del mercado al proveedor propuesto, optimizando los recursos autorizados con los que cuenta, implementando actividades de mercadeo que permitirán la mejor contratación de los servicios.
- b) **EFICACIA.**- Contar con un video que contenga la filmación de la maniobra descrita, derivado de que es la primera de su tipo que se realiza en el muelle a cargo de la API de Tuxpan.
- c) **EFICIENCIA.**- La API de Tuxpan, realiza la contratación de la "ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO Y DE VIDEO DEL REGISTRO DE LA OCUPACIÓN EFECTIVA DEL PUERTO DE TUXPAN: OPERACIÓN SIMULTANEA DE 6 BUQUES EN LAS TERMINALES ESPECIALIZADAS", para realizar la

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

filmación del día 26 de octubre de 2017, que ilustra cómo se completa el circuito de la Primera etapa de la Integración Multimodal presentando imágenes que ilustren como los muelles de las diferentes Terminales Especializadas en el Puerto conectan con las grandes obras de infraestructura que el Gobierno de la República ha impulsado en el Puerto de Tuxpan, volviéndose necesario difundir las imágenes que representen una efectiva ocupación de los muelles, contratando al mejor proveedor que reúne las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas para garantizar en tiempo y forma los artículos marinos.

- d) IMPARCIALIDAD.-** Se tomaron en cuenta los elementos que permiten obtener el mejor servicio para el Puerto de Tuxpan, en las mejores condiciones en relación al levantamiento de imágenes en cámara fotográfica digital con edición de cine alta, útil para la filmación de la maniobra para que sea útil para elaborar informes o material informativo relevante del Puerto de Tuxpan,
- e) HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación del Proveedor que interviene en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de esta compra o en los hechos declarados del proceso son verificables, mediante el estudio de mercado realizado previamente.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los diecisiete del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.**



**Lic. Jaime Bruno Rosete Banda.**  
**Gerente de Comercialización.**